



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL  
GÉNOVA QUINDÍO**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que dentro de la presente demanda se realizó solicitud de medidas cautelares y la parte demandada no ha sido notificada, el auto este no es público y se enviara copia únicamente a la parte demandante.

Génova Q., 11 de marzo de 2021.

ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ

Secretaria